DECRETO SUPREMO Nº 15748

GRAL. JUAN PEREDA ASBUN

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que, en virtud de la autorización otorgada por el Decreto Supremo Nº 15723 de fecha 11 de agosto de 1978, los señores Ministros de Estado en las carteras de Finanzas y Minería y Metalurgía, han suscrito en representación de la República de Bolivia, el convenio ampliatorio de crédito con la entidad para estatal sudafricana ?Industrial Development Corporation of South Africa, por un monto de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL RANDS (R. 850.000.-), con destino al Cuadro de Corocoro, dependiente de la Corporación Minera de Bolivia .

Que, corresponde suplir la omisión legislativa, mediante la dictación de la norma legal que ratifique la validez del Convenio suscrito entre la República de Bolivia y la entidad para-estatal Industrial Development Corporation of South Africa.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A :

ARTÍCULO ÚNICO. Apruébase Convenio ampliatorio de crédito de fecha 25 de marzo de 1977, entre la República de Bolivia, representada por los señores Ministros de Finanzas y Minería y Metalurgía y la entidad para-estatal ?Industrial Development Corporation of South Africa?, por OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL RANDS (R. 850.000 .-) con destino al Cuadro de Corocoro, dependiente de la Corporación Minera de Bolivia .

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas, y de Minería y Metalurgía, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintidos días del mes de agosto de mil novecientos setenta y ocho años.

FDO. GRAL. JUAN PEREDA ASBUN, Ricardo Anaya Arze, Angel Salmón Córdova, Jorge Tamayo Ramos, Alfredo Franco Guachalla, Jorge Burgoa Alarcón, Guillermo Escóbar Urhy, Oscar Román Vaca, Faustino Rico Toro, Raúl Lema Patiño, Hernando García Vespa, Edwin Tapia Frontanilla, Ismael Castro Montaño, Jaime Larrazabal L, Gastón Moreira Ostria, Guillermo Bilbao La Vieja.